



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “B” 10321	27/03/2012
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO:

Ref.: ***Pedidos de Conformidad Previa. Comunicación “A” 5295.***

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de comunicarles el modelo de presentación que deberá ser integrada por las entidades intervinientes a los efectos de los pedidos de conformidad previa para el curso de operaciones por el mercado local de cambios por los conceptos previstos en la Comunicación “A” 5295 del 09.03.12.

Los datos solicitados deberán ser integrados en su totalidad por la entidad interviniente sobre la base de los datos y documentación que debe solicitar a su cliente.

Se adjuntan cuatro anexos con los modelos de presentación, acorde al concepto a cursar por el mercado local de cambios:

1. Servicios.
2. Alquileres o arrendamientos de inmuebles de propiedad de no residentes.
3. Otras rentas pagadas al exterior.
4. Adquisición de activos no financieros no producidos.

En el caso de operaciones entre vinculadas, la entidad interviniente deberá especificar la documentación, información utilizada, fuentes, y método de estimación utilizada, que le permite verificar que las operaciones se realizan a valor de mercado y tienen razonablemente sentido económico para el cliente.

En caso en que el beneficiario del exterior sea una persona física o jurídica que resida o que esté constituida o domiciliada en dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados que figuren incluidos dentro del listado del Decreto N° 1344/98 Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.626 y modificatorias, se deberá proporcionar información adicional sobre las actividades del beneficiario del exterior.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

La documentación original o copia certificada de la misma, deberá quedar archivada en la entidad a disposición del Banco Central.

Toda presentación que no cumpla con los requisitos mínimos de información contemplados en los anexos respectivos, será rechazada debiéndose efectuar una nueva presentación para su consideración por parte del Banco Central.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente Principal de
Exterior y Cambios

Juan I. Basco
Subgerente General
de Operaciones

ANEXOS



B.C.R.A.		Anexo a la Com. "B" 10321
----------	--	---------------------------------

Anexo 1

Solicitud de conformidad previa por operaciones de "Servicios" (Comunicación "A" 5295).

Requisitos generales:

1. Cuit del cliente:
2. Nombre o denominación completa del cliente:
3. Concepto (código del RIOC):
4. Nombre o denominación completa del beneficiario del exterior:
5. País de residencia del beneficiario del exterior:
6. Banco del exterior donde está la cuenta del beneficiario donde se transferirán los fondos:
7. País de la cuenta:
8. Fecha del contrato celebrado entre las partes:
9. Vigencia del contrato (fecha de comienzo y finalización):
10. N° de registro del contrato en la AFIP (DJAS):
11. Forma de determinación del monto a pagar por el contrato (suma fija o suma variable en función de las horas trabajadas, ventas, resultados, u otra forma de determinación) (de lo informado debe surgir inequívocamente el método de cálculo del monto a transferir al exterior).
12. Periodicidad del pago (mensual, trimestral, semestral, anual, etc.):
13. En el caso que sea aplicable, fecha del dictamen de auditor externo, que cumple con los requisitos exigidos en el punto 3.1 de la Comunicación "A" 5295 (se deberá adjuntar copia certificada):
14. Autorizaciones previas otorgadas por el Banco Central por el mismo contrato (detallar):
15. Moneda a transferir:
16. Vencimientos y montos a transferir (detallar por fecha de vencimiento los montos adeudados, fecha de factura emitida por el no residente, que cumple con todos los requisitos exigidos en el lugar de emisión del país de residencia del beneficiario):



17. Documentación adicional a la factura y el contrato que le permite a la entidad interviniente verificar la prestación efectiva por parte del no residente al residente y la existencia de la obligación con el exterior, como ser documentación interna de la empresa, etc. (detallar):
18. Operación entre vinculadas: Indicar SI o NO
19. Otra información que la entidad estime relevante (de no haber, explicitar su no existencia):
20. Para personas jurídicas, adjuntar el “Estado de Resultados” correspondiente a los dos últimos balances anuales auditados disponibles del cliente.
21. Personas de contacto en la entidad interviniente: Nombre, Teléfono, e-mail.

Si la operación es entre vinculadas, completar con:

22. Documentación presentada y/o información utilizada que le permite a la entidad interviniente verificar que las prestaciones se realizan a valor de mercado y tienen razonablemente sentido económico para el cliente. En su caso, explicitar el método de estimación utilizado y fuentes de información utilizadas (detallar):

Si el beneficiario reside o esté constituido o domiciliado en dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados que figuren incluidos dentro del listado del Decreto N° 1344/98 Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.626 y modificatorias; o cuando la cuenta esté radicada en estas jurisdicciones, se deberán completar los siguientes datos:

23. Dirección del beneficiario del exterior:
24. N° de cuenta del exterior:
25. Antecedentes de la persona del exterior que prestó los servicios (detallar):
26. Si la residencia del beneficiario no está comprendida en las jurisdicciones señaladas, pero sí la cuenta de pago: explicar motivos que impiden abonar al país de residencia del beneficiario.

Se deberá completar la presentación con la declaración jurada de la Entidad en los siguientes términos:



Para operaciones entre vinculadas: “La entidad (denominación completa), declara haber revisado la documentación e información que le permite verificar la existencia de la obligación con el exterior por operaciones entre vinculadas, que la misma se realizó en condiciones comerciales y financieras similares a las que se hubieran realizado operaciones entre no relacionados, teniendo razonablemente la operación sentido económico para el cliente, por lo que la misma está a criterio de la entidad, en condiciones de ser autorizada en los términos requeridos por el cliente.”

Para operaciones entre no vinculadas: “La entidad (denominación completa), declara haber revisado la documentación e información que le permite verificar la existencia de la obligación con el exterior por la prestación declarada por el cliente, siendo el beneficiario del exterior un prestador habitual del tipo de servicio declarado, por lo que la misma está a criterio de la entidad en condiciones de ser autorizada en los términos requeridos por el cliente, no existiendo vinculación entre las partes.”

La presentación del pedido de conformidad previa para el acceso al mercado local de cambios, deberá estar firmada al menos por un apoderado de la entidad y por el Gerente de Exterior o funcionario que cubra dichas funciones.



Solicitud de conformidad previa por operaciones en concepto de “Alquiler o arrendamientos de inmuebles ubicados en el país de propiedad de no residentes” (Comunicación “A” 5295).

Requisitos generales:

1. Cuit del cliente:
2. Nombre o denominación completa del cliente:
3. Nombre o denominación completa del beneficiario del exterior:
4. País de residencia del beneficiario del exterior:
5. Banco del exterior donde está la cuenta del beneficiario donde se transferirán los fondos:
6. País de la cuenta:
7. Fecha del contrato celebrado entre las partes:
8. Vigencia del contrato (fecha de comienzo y finalización):
9. Valuación de mercado del inmueble otorgada por una inmobiliaria reconocida (detallar):
10. Ubicación del inmueble arrendado:
11. Descripción del inmueble:
12. Constancias de la titularidad del inmueble:
13. Forma de determinación del monto a pagar por el contrato (suma fija o suma variable) (de lo informado debe surgir inequívocamente el método de cálculo):
14. Periodicidad del pago (mensual, trimestral, semestral, anual, etc.):
15. Autorizaciones previas otorgadas por el Banco Central por el mismo contrato (detallar):
16. Moneda a transferir:
17. Vencimientos y montos a transferir (detallar por fecha de vencimiento los montos adeudados):
18. Otra información que la entidad estime relevante (de no haber, explicitar su no existencia):
19. Personas de contacto en la entidad interviniente: Nombre, Teléfono, e-mail.
20. Para personas jurídicas, adjuntar el “Estado de Resultados” correspondiente a los dos últimos balances anuales auditados disponibles del cliente.
21. Operación entre vinculadas: Indicar SI o NO



Si la operación es entre vinculadas, completar con:

22. Documentación presentada y/o información utilizada que le permite a la entidad interviniente verificar que las prestaciones se realizan a valor de mercado. En su caso, explicitar el método de estimación utilizado y fuentes de información utilizadas (detallar):

Si el beneficiario reside o esté constituido o domiciliado en dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados que figuren incluidos dentro del listado del Decreto N° 1344/98 Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.626 y modificatorias; o cuando el pago al exterior sea a una cuenta en estas jurisdicciones, se deberán completar los siguientes datos:

23. Dirección del beneficiario del exterior:
24. N° de cuenta:
25. Si la residencia del beneficiario no está comprendida en las jurisdicciones señaladas, pero sí la cuenta de pago: explicar motivos que impiden abonar al país de residencia del beneficiario.

Se deberá completar la presentación con la declaración jurada de la Entidad en los siguientes términos:

Para operaciones entre vinculadas: “La entidad (denominación completa), declara haber revisado la documentación e información que le permite verificar la existencia de la obligación con el exterior por operaciones entre vinculadas, que la misma se realizó en condiciones comerciales y financieras similares en las que se hubiera realizado operaciones entre no relacionados, por lo que la misma está a criterio de la entidad, en condiciones de ser autorizada en los términos requeridos por el cliente.”

Para operaciones entre no vinculadas: “La entidad (denominación completa), declara haber revisado la documentación e información que le permite verificar la existencia de la obligación con el exterior por la prestación declarada por el cliente, por lo que la misma está a criterio de la entidad en condiciones de ser autorizada en los términos requeridos por el cliente, no existiendo vinculación entre las partes.”

La presentación del pedido de conformidad previa para el acceso al mercado local de cambios, deberá estar al menos firmada por un apoderado de la entidad y por el Gerente de Exterior o funcionario que cubra dichas funciones.



**Solicitud de conformidad previa por operaciones de “Otras rentas pagadas al exterior”
(Comunicación “A” 5295)**

Requisitos generales:

1. Cuit del cliente:
2. Nombre o denominación completa del cliente:
3. Concepto (código del RIOC):
4. Nombre o denominación completa del beneficiario del exterior:
5. País de residencia del beneficiario del exterior:
6. Banco del exterior donde está la cuenta del beneficiario donde se transferirán los fondos:
7. País de la cuenta:
8. Fecha del contrato celebrado entre las partes:
9. Vigencia del contrato (fecha de comienzo y finalización):
10. N° de registro del contrato en la AFIP (DJAS):
11. Detalle que permita identificar inequívocamente el concepto de pago:
12. Forma de determinación del monto a pagar por el contrato (suma fija o suma variable -de lo informado debe surgir inequívocamente el método de cálculo):
13. Periodicidad del pago (mensual, bimensual, trimestral, semestral, anual, etc.):
14. Autorizaciones previas otorgadas por el Banco Central por el mismo contrato (detallar):
15. Moneda a transferir:
16. Vencimientos y montos a transferir (detallar por fecha de vencimiento los montos adeudados, fecha de factura emitida por el no residente que debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el lugar de emisión, país de residencia del beneficiario):
17. Documentación adicional a la factura y el contrato que le permite a la entidad interviniente certificar la existencia de la obligación con el exterior, como ser documentación interna de la empresa, etc. (detallar):
18. Operación entre vinculadas: Indicar SI o NO
19. Otra información que la entidad estime relevante (de no haber, explicitar su no existencia):



20. En el caso de personas jurídicas, adjuntar el “Estado de Resultados” correspondiente a los dos últimos balances anuales auditados disponibles del cliente.
21. Personas de contacto en la entidad interviniente: Nombre, Teléfono, e-mail.

Si la operación es entre vinculadas, completar con:

22. Documentación presentada y/o información utilizada que le permite a la entidad interviniente verificar que las prestaciones se realizan a valor de mercado. En su caso, explicitar el método de estimación utilizado y fuentes de información utilizadas (detallar).

Si el beneficiario reside o esté constituido o domiciliado en dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados que figuren incluidos dentro del listado del Decreto N° 1344/98 Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.626 y modificatorias; o cuando el pago al exterior sea a una cuenta en estas jurisdicciones, se deberán completar los siguientes datos adicionales:

23. Dirección del beneficiario del exterior:
24. N° de cuenta:
25. Si la residencia del beneficiario no está comprendida en las jurisdicciones señaladas, pero sí la cuenta de pago: explicar motivos que impiden abonar al país de residencia del beneficiario.

La entidad deberá incluir en la presentación, la declaración jurada de la Entidad en los siguientes términos:

Para operaciones entre vinculadas: “La entidad (denominación completa), declara haber revisado la documentación e información que le permite verificar la existencia de la obligación con el exterior por operaciones entre vinculadas, que la misma se realizó en condiciones comerciales y financieras similares en las que se hubiera realizado operaciones entre no relacionados, por lo que la misma está a criterio de la entidad, en condiciones de ser autorizada en los términos requeridos por el cliente.”

Para operaciones entre no vinculadas: “La entidad (denominación completa), declara haber revisado la documentación e información que le permite verificar la existencia de la obligación con el exterior por la prestación declarada por el cliente, por lo que la misma está en condiciones de ser autorizada en los términos requeridos por el cliente, no existiendo vinculación entre la partes.”



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

La presentación del pedido de conformidad previa para el acceso al mercado local de cambios, deberá estar al menos firmada por un apoderado de la entidad y por el Gerente de Exterior o funcionario que cubra dichas funciones.



Solicitud de conformidad previa por operaciones en concepto de “Adquisición de activos no financieros no producidos” (Comunicación “A” 5295).

Requisitos generales:

1. Cuit del cliente:
2. Nombre o denominación completa del cliente:
3. Nombre o denominación completa del beneficiario del exterior:
4. País de residencia del beneficiario del exterior:
5. Banco del exterior donde está la cuenta del beneficiario donde se transferirán los fondos:
6. País de la cuenta:
7. Operación entre vinculadas: indicar SI o NO.
8. Fecha del contrato celebrado entre las partes:
9. N° de registro del contrato en la AFIP (DJAS):
10. Detalles que permiten identificar inequívocamente el activo no financiero no producido adquirido: (Por ejemplo: permisos de utilización de recursos naturales (cuáles, dónde, etc.), marcas comerciales (denominación), derechos pagados por transferencias de deportistas (quienes), etc.)
11. Moneda y monto del contrato:
12. Forma de pago (único pago o cuotas, en ese caso detallar):
13. Autorizaciones previas otorgadas por el Banco Central por el mismo contrato (detallar):
14. Otra información que la entidad estime relevante (de no haber, explicitar su no existencia):
15. Personas de contacto en la entidad interviniente: Nombre, Teléfono, e-mail.

Si la operación es entre vinculadas, completar con:

16. Documentación presentada y/o información utilizada que le permite a la entidad interviniente verificar que la compra se realiza a valor de mercado. En su caso, explicitar el método de estimación utilizado y fuentes de información utilizadas (Detallar).



Si el beneficiario reside o esté constituido o domiciliado en dominios, jurisdicciones, territorios o Estados asociados que figuren incluidos dentro del listado del Decreto N° 1344/98 Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.626 y modificatorias; o cuando el pago al exterior sea a una cuenta en estas jurisdicciones, se deberán completar los siguientes datos adicionales:

17. Dirección del beneficiario del exterior:

18. N° de cuenta:

19. Antecedentes de la persona del exterior que vende el activo no financiero no producido (detallar):

20. Si la residencia del beneficiario no está comprendida en las jurisdicciones señaladas, pero sí la cuenta de pago: explicar motivos que impiden abonar al país de residencia del beneficiario.

Se deberá completar la presentación con la declaración jurada de la Entidad en los siguientes términos:

Para operaciones entre vinculadas: “La entidad (denominación completa), declara haber revisado la documentación e información que le permite verificar la existencia de la obligación con el exterior por operaciones entre vinculadas, que la misma se realizó en condiciones comerciales y financieras similares en las que se hubiera realizado operaciones entre no relacionados, por lo que la misma está a criterio de la entidad, en condiciones de ser autorizada en los términos requeridos por el cliente.”

Para operaciones entre no vinculadas: “La entidad (denominación completa), declara haber revisado la documentación e información que le permite verificar la existencia de la obligación con el exterior por la prestación declarada por el cliente, por lo que la misma está en condiciones de ser autorizada en los términos requeridos por el cliente, no existiendo vinculación entre las partes.”

La presentación del pedido de conformidad previa para el acceso al mercado local de cambios, deberá estar al menos firmada por un apoderado de la entidad y por el Gerente de Exterior o funcionario que cubra dichas funciones.